



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

www.araba.eus



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP.10/2026. SERVICIO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOTOR REACONDICIONADO O REMANUFACTURADO PARA UN CAMIÓN DE BOMBEROS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA CON DESTINO AL ORGANISMO AUTÓNOMO BOMBERAS Y BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA – ARABAKO FORU SUHILTZAILEAK.

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2. DATOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS AL MOTOR REACONDICIONADO O REMANUFACTURADO Y A SU FASE DE INSTALACIÓN:.....	2
2.1. Características técnicas del vehículo:.....	2
2.2. Características técnicas del motor:	4
2.2.1. Compatibilidad obligatoria	5
2.2.2. Condiciones del reacondicionamiento	6
2.2.3. Elementos auxiliares	7
2.2.4. Materiales y consumibles	7
3. TRABAJOS DE DESMONTAJE DEL MOTOR AVERIADO Y MONTAJE DEL REACONDICIONADO	8
4. SISTEMA DE EMISIONES	10
5. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA.....	10
6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	11
7. DESTINO Y ENTREGA DEL MOTOR RETIRADO.....	12
8. GARANTÍA.....	12
9. PLAZO DE ENTREGA DEL CAMIÓN PLENAMENTE OPERATIVO.	12
10.IMPUESTOS, CERTIFICADOS CE, HOMOLOGACIONES Y PERMISOS	13
11.RESPONSABLE DEL CONTRATO DEL ADJUDICATARIO.....	13



1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de suministro e instalación de un motor reacondicionado o remanufacturado compatible para un camión marca Renault, modelo BFPREN4X4335 / BFP3500-50 / DIPALAV18, con matrícula 8082 KPK propiedad de los Bomberos Diputación Foral de Álava.

En definitiva, el servicio tiene como fin asegurar el correcto funcionamiento de la unidad de potencia instalada en el camión, de manera que quede totalmente operativo y en orden de marcha.

El adjudicatario deberá suministrar e instalar un motor diésel reacondicionado/remanufacturado DTI 8, plenamente compatible con el vehículo objeto del contrato y con sus sistemas mecánicos, electrónicos, de refrigeración, escape y postratamiento de gases.

2. DATOS TÉCNICOS DEL VEHÍCULO Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS AL MOTOR REACONDICIONADO O REMANUFACTURADO Y A SU FASE DE INSTALACIÓN:

2.1. Características técnicas del vehículo:

El vehículo sobre el que se debe instalar el motor reacondicionado o remanufacturado consiste en el camión de bomberos con matrícula 8082 KPK clasificado como BFP — Bomba Forestal Pesada, pertenece al servicio público de Bomberos de la Diputación Foral de Álava.

A continuación se detallan las características del vehículo extraídas de la tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos (TITV) proporcionada:

Identificación del Vehículo y Fabricante	
Código	Descripción
A.1	Nombre del fabricante del vehículo base: RENAULT TRUCKS SAS
A.2	Dirección del fabricante: 99, Route de Lyon, 69802 Saint-Priest, FRANCE
D.1	Marca: RENAULT / ROSENBAUER
D.2	Tipo / Variante / Versión: BFPRN4X4335 / BFP3500-50 / DIPALAV18
D.3	Denominación comercial: BFP 3500-50
E	Número de identificación del vehículo (VIN): VF640K866JB000945
K	Nº de homologación: e12007/460611*18
J	Categoría del vehículo: N3G
J.1	Carrocería: BA31
CL	Clasificación del vehículo: 22.46



Motorización y Emisiones		
Código		Descripción
P.1	Cilindrada:	7.698 cm ³
P.1.1	Número y disposición de cilindros:	6 en línea
P.2	Potencia del motor:	210,0 kW
P.3	Tipo de combustible:	GASÓLEO
P.5	Código del motor:	DTI 8 280 EUVI
P.5.1	Fabricante del motor:	VOLVO POWERTRAIN CORP.
V.9	Nivel de emisiones:	EURO VI-C
U.1	Nivel sonoro en parado:	87 dB(A)
U.2	Velocidad del motor para medición sonora:	1.575 rpm
Dato importante para la identificación del motor:		
- El código que figura expresamente en la TIT es P.5 = DTI 8 280 EUVI, con fabricante VOLVO POWERTRAIN CORP. - El VIN es VF640K866JB000945.		

Pesos y Masas		
Código		Descripción
F.1	Masa Máxima en Carga Técnicamente Admisible (MMTA):	14.000 kg
F.1.1	MMTA en cada eje (1º / 2º):	5.600 / 9.200 kg
F.2	Masa Máxima Autorizada (MMA):	14.000 kg
F.2.1	MMA en cada eje (1º / 2º):	5.600 / 9.200 kg
F.3	Masa Máxima Técnicamente Admisible del conjunto (MMTAC):	17.500 kg
F.3.1	MMC (Masa Máxima Autorizada del conjunto):	17.500 kg
G	Masa en Orden de Marcha (MOM):	9.800 kg
O.1.3	Masa máxima remolcable con freno de inercia	3.500 kg
O.1.4	Remolque sin freno:	750 kg

Dimensiones y Ejes		
Código		Descripción
F.4	Altura total:	3.383 mm
F.5	Anchura total:	2.500 mm
F.6	Longitud total:	6.745 mm
F.8	Voladizo posterior:	1.770 mm
L	Número de ejes y ruedas:	2 ejes / 4 ruedas
L.1	Ejes motrices:	2 — ejes 1º y 2º



L.2	Neumáticos:	365/85 R20 164G — disposición 2/2
M.1	Distancia entre ejes:	3.350 mm

Homologaciones observadas	
Descripción	Ref.
Homologación de tipo:	e1*2007/46*0611*18
Número de homologación del vehículo:	HIC-55340 Rev. 01
Contraseña de homologación del gancho de remolque:	E2 55R-0112261/2

Observaciones relativas al tipo de carrocería
Tipo de carrocería BA 31 (Camión) Vehículo contra incendios, con cisterna para agua de 3.500 l de agua y 50 de espuma. Carrocería para transporte de material de intervención diverso y bomba de impulsión. Señalización óptico-acústica de emergencia y bocina bitono neumática. Monta cabrestante en el paragolpes frontal Come Up DV12/24V con capacidad de arrastre de 5.400 kg. Incluye gancho de remolque marca POMMIER DIVES, modelo 70C/*, tipo A50X/S con contraseñas de homologación: E2 55R-0112261/2.

Opciones incluidas en la homologación de tipo
Descripción
Rejilla faros

2.2. Características técnicas del motor:

El motor tiene que cumplir con las especificaciones de Renault Trucks DTI 8 Euro VI, versión 206 kW (280 CV), 1.050 Nm, 7,7 litros, seis cilindros en línea, o equivalente, destinado a la sustitución del motor instalado en el vehículo Rosenbauer BFP 3500-50, matrícula 8082-KPK, bastidor VF640K866JB000945, incluyendo todos los elementos necesarios para su completa compatibilidad mecánica, electrónica y funcional con el vehículo y su carrozado de extinción de incendios.

El motor suministrado deberá corresponder a la referencia original del fabricante Renault Trucks instalada en el vehículo o a una referencia oficialmente sustitutiva homologada por el fabricante para dicho número de bastidor.

El motor a ofertar deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en el presente pliego de prescripciones técnicas sin excepción y que se detallan a continuación:

Característica	Requisito
Tipo	DTI 8 Diésel, 4 tiempos
Configuración	6 cilindros en línea
Cilindrada	Aproximadamente 7,7 litros / 7.698 cm ³
Combustible	Diesel
Potencia	206 kW (280 CV) a 2.100 rpm, compatible con la potencia homologada del vehículo
Par máximo	1.050 Nm
Régimen de par máximo	Entre 950 y 1.600 rpm



Válvulas	4 por cilindro
Alimentación	Inyección directa
Sistema de inyección	Common Rail de alta presión
Presión de inyección	Hasta 2.000 bar
Sobrealimentación	Turbocompresor de geometría variable
Diámetro × carrera	110 × 135 mm
Distribución	Trasera
Recirculación de gases	EGR
Emisiones	Como mínimo EURO VI-C, manteniendo la homologación del vehículo
Postratamiento	Catalizador, filtro de partículas/FAP y SCR
Capacidad aproximada de aceite	27 litros, incluido filtro
Capacidad aproximada de refrigeración	17 litros
Refrigerante:	Refrigerante: apto para temperaturas de hasta -25 °C.
Sistema de precalentamiento	Sistema de precalentamiento: resistencias de 220 V / 820 W.
Sentido de giro	Antihorario visto desde el lado de la caja de cambios

2.2.1. Compatibilidad obligatoria

El motor ofertado deberá ser directamente compatible con el vehículo VIN VF640K866JB000945, sin modificaciones que alteren las características técnicas homologadas. No se admitirán motores cuya instalación requiera modificaciones del camión, sistemas electrónicos, transmisión, sistema de postratamiento de gases, refrigeración, tomas de fuerza o elementos asociados al carrozado Rosenbauer.

La empresa adjudicataria será responsable de verificar previamente la compatibilidad del motor suministrado con, al menos:

- Caja de cambios y transmisión
- Soportes y anclajes originales
- Volante motor y sistema de acoplamiento
- Instalación eléctrica y electrónica
- Unidades de control y comunicaciones CAN
- Sistema de alimentación de combustible
- Sistema de admisión y sobrealimentación
- Circuito de refrigeración
- Sistema de lubricación



- Sistema de escape
- Sistema EGR
- Filtro de partículas
- Sistema SCR y tratamiento de NOx
- Sensores, actuadores y elementos auxiliares
- Equipos y sistemas específicos derivados de la condición de vehículo contraincendios

No se admitirán soluciones que requieran modificaciones estructurales del vehículo o que puedan afectar negativamente a su homologación, emisiones, seguridad o prestaciones.

2.2.2. Condiciones del reacondicionamiento

El motor no podrá consistir en una unidad usada sin intervención previa.

Deberá tratarse de un motor profesionalmente reacondicionado o reconstruido, sometido a un proceso documentado de desmontaje, inspección, medición, reparación o sustitución de elementos fuera de tolerancia, montaje y comprobación final.

Como mínimo, el reacondicionamiento deberá comprender la revisión y, cuando resulte necesario por desgaste, tolerancias o especificaciones del fabricante, la reparación o sustitución de los siguientes elementos:

- Bloque motor
- Culata
- Cigüeñal
- Bielas
- Pistones y segmentos
- Camisas o superficies de cilindros
- Cojinetes de bancada y biela
- Árbol de levas
- Válvulas, guías y asientos
- Sistema de distribución
- Juntas y retenes
- Bomba de aceite



- Circuito de lubricación
- Sistema de refrigeración propio del motor.

Todos los componentes deberán encontrarse dentro de las tolerancias establecidas por el fabricante del motor.

2.2.3. Elementos auxiliares

La oferta deberá especificar expresamente qué elementos auxiliares se incluyen con el motor reacondicionado y cuáles se reutilizan del motor existente.

En cualquier caso, antes de su reutilización deberán comprobarse los elementos susceptibles de afectar al correcto funcionamiento del nuevo motor, especialmente:

- Turbocompresor
- Inyectores
- Bomba y sistema Common Rail
- Bomba de agua
- Alternador
- Motor de arranque
- Compresor
- Sistema EGR
- Elementos del sistema SCR
- Filtro de partículas
- Sensores de presión, temperatura y emisiones

Cuando alguno de estos elementos presente desgaste, funcionamiento incorrecto o resulte incompatible con el motor reacondicionado, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo previamente al responsable del contrato.

2.2.4. Materiales y consumibles

El precio ofertado tendrá carácter de precio cerrado para la entrega del vehículo en estado plenamente operativo.

Por tanto, deberán entenderse incluidos todos aquellos trabajos, materiales, piezas menores, fluidos, programaciones, ajustes, comprobaciones y operaciones que, aun no encontrándose



enumerados expresamente en el pliego, resulten técnicamente indispensables para la correcta sustitución del motor y la puesta en servicio del vehículo.

El precio ofertado deberá incluir todos los materiales y consumibles necesarios para entregar el vehículo completamente operativo, incluyendo como mínimo:

- Aceite de motor conforme a especificaciones del fabricante
- Filtro de aceite
- Filtros que resulte necesario sustituir
- Líquido refrigerante/anticongelante
- Juntas
- Retenes
- Tornillería de un solo uso
- Abrazaderas
- Líquidos técnicos
- Materiales auxiliares necesarios para el montaje

No podrán facturarse separadamente aquellos pequeños materiales o consumibles que sean imprescindibles para completar correctamente la sustitución.

3. TRABAJOS DE DESMONTAJE DEL MOTOR AVERIADO Y MONTAJE DEL REACONDICIONADO

Se considerarán incluidos en el precio todos los trabajos necesarios para la completa ejecución de la prestación:

1. Diagnóstico inicial del vehículo.
2. Desconexión de baterías y sistemas eléctricos.
3. Vaciado de fluidos.
4. Desmontaje de elementos auxiliares.
5. Extracción del motor averiado.
6. Comprobación de los elementos que vayan a reutilizarse.
7. Instalación del motor reacondicionado.
8. Montaje y conexión de todos los sistemas auxiliares.
9. Sustitución de juntas, retenes y elementos de un solo uso necesarios.



10. Reposición de aceite, refrigerante y demás fluidos.
11. Purga de los circuitos.
12. Programación, codificación o adaptación electrónica que resulte necesaria.
13. Borrado y comprobación de códigos de avería.
14. Arranque y comprobación estática.
15. Comprobación de fugas.
16. Verificación de presiones y temperaturas de funcionamiento.
17. Prueba dinámica del vehículo.
18. Comprobación final mediante diagnosis electrónica.

Se atenderá obligatoriamente a la siguiente secuencia:

1º. Traslado del camión al taller indicado por el adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, sin repercusión de coste alguno para la Diputación Foral de Álava. Se trasladará desde el Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava, situado en la C/Urarte 4, 01010, Vitoria-Gasteiz hasta el taller encargado del montaje. La empresa adjudicataria facilitará la dirección física del taller encargado del montaje.

2º. Desmontaje del motor averiado y montaje del motor reacondicionado:

El montaje del motor se realizará preferiblemente en los talleres propios del adjudicatario o en otros talleres donde éste delegue dichas tareas siempre y cuando las supervise directamente.

3º. Verificaciones previas para la conformidad a la entrega:

El jefe de taller mecánico del Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava o el maestro mecánico en el que este delegue, se desplazará por sus propios medios al taller mecánico donde se haya realizado el montaje del motor y una vez sea asistido por el personal que realizó los montajes, valorará realizará dar el visto bueno y procederá a su retirada. Los costes de este primer desplazamiento no se repercutirán al adjudicatario.

Si todas estas comprobaciones fueran satisfactorias, se procederá a firmar un acta de conformidad a la entrega y comenzará desde este momento el período de garantía.

En caso de que alguna de estas verificaciones fuera no satisfactoria, la adjudicataria deberá abonar tanto los gastos de ida como de vuelta del jefe de taller mecánico de la Diputación Foral de Álava y de un maestro mecánico que le acompañe en un turismo. En este caso se tendrá que acudir otro día hasta que se pueda hacer la entrega conforme.

A estos efectos, se establece un importe de 0,80 euros por kilómetro recorrido por el vehículo utilizado, computando conjuntamente la ida y la vuelta desde las instalaciones del Servicio de Parque Móvil hasta el taller del adjudicatario.



Este importe comprende el desplazamiento de ambos mecánicos y no se multiplicará por el número de ocupantes. Los gastos de peaje y aparcamiento se añadirán previa justificación documental.

La imputación de estos gastos requerirá un informe que acredite el incumplimiento, su atribución al adjudicatario, la necesidad del desplazamiento adicional y los kilómetros efectivamente recorridos, previa audiencia al contratista.

4º Retirada del vehículo:

La retirada del vehículo del taller plenamente operativo será realizada por el jefe de taller mecánico del Servicio de Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava o el maestro mecánico en el que este delegue.

4. SISTEMA DE EMISIONES

El motor y los trabajos realizados deberán garantizar el correcto funcionamiento del sistema de emisiones del vehículo y el mantenimiento de su clasificación EURO VI-C.

Tras el montaje no deberán existir averías activas relacionadas con:

- EGR
- Filtro de partículas
- SCR
- AdBlue
- Sensores NOx
- Presión diferencial
- Temperatura de gases de escape
- Gestión electrónica del motor

No se admitirá la anulación, eliminación física o desactivación electrónica de ningún sistema anticontaminación.

5. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA

Finalizado el montaje, la empresa adjudicataria deberá realizar las pruebas necesarias para garantizar que el vehículo se entrega en plenas condiciones de funcionamiento. La prestación no se considerará finalizada hasta la entrega del vehículo totalmente operativo y apto para el servicio.

Estas pruebas y comprobaciones serán como mínimo las siguientes:



- Arranque en frío y en caliente
- Ralentí estable
- Ausencia de ruidos anormales
- Ausencia de fugas de aceite, combustible o refrigerante
- Presión de aceite
- Temperatura de funcionamiento
- Sistema de carga
- Respuesta del motor bajo carga
- Correcto funcionamiento del turbocompresor
- Ausencia de testigos de avería
- Ausencia de códigos de avería relevantes
- Correcto funcionamiento de los sistemas de emisiones
- Prueba dinámica en carretera
- Ensayo bajo carga de toma de fuerza y bomba contra incendios.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Con la entrega del vehículo deberá aportarse:

- Identificación del motor instalado
- Número de serie del motor, cuando exista
- Procedencia de la unidad
- Documento que acredite su condición de motor reacondicionado
- Relación de trabajos realizados
- Relación de componentes sustituidos durante el reacondicionamiento
- Relación de elementos auxiliares nuevos instalados
- Relación de elementos reutilizados
- Referencia y cantidad del aceite utilizado
- Referencia del refrigerante utilizado



- Informe de diagnóstico final
- Resultado de las pruebas realizadas
- Garantía del motor y de los trabajos de instalación

7. DESTINO Y ENTREGA DEL MOTOR RETIRADO

El motor retirado del vehículo seguirá siendo propiedad de la Diputación Foral de Álava y deberá entregarse en las instalaciones del Servicio de Parque Móvil, junto con los componentes desmontados que no hayan sido reutilizados en la reparación.

El adjudicatario deberá entregarlo debidamente embalado o acondicionado sobre un soporte adecuado a su peso y dimensiones, firmemente sujeto y con las conexiones y aberturas protegidas, evitando daños y derrames durante su manipulación, transporte y almacenamiento.

Los gastos de acondicionamiento, embalaje, carga, transporte y descarga estarán incluidos en el precio del contrato. No se permitirá su entrega como casco de intercambio, enajenación o gestión como residuo sin autorización expresa de la Diputación Foral de Álava.

8. GARANTÍA

El motor reacondicionado, las piezas suministradas y todos los trabajos de instalación estarán cubiertos por una garantía mínima de 12 meses desde la recepción del vehículo, plazo que podrá ampliarse de conformidad con la propuesta de carácter vinculante que realice el adjudicatario.

Durante dicho periodo deberán quedar cubiertos tanto los defectos del motor reacondicionado como aquellos derivados de una instalación, montaje, regulación o adaptación incorrectos.

Los gastos de diagnóstico, desmontaje, reparación, piezas, montaje, transporte y cuantos otros resulten necesarios para subsanar una avería cubierta por garantía serán por cuenta del adjudicatario.

9. PLAZO DE ENTREGA DEL CAMIÓN PLENAMENTE OPERATIVO.

Se establece un límite máximo de 5 semanas para la entrega del camión plenamente operativo desde el día siguiente a la formalización del contrato.

La mejora que se oferte en forma de reducción de plazos de entrega que se haya valorado de conformidad con lo establecido en el del Documento de “Cuadro de Características” tendrá la consideración de condición esencial de ejecución del contrato.

Las ofertas con un plazo mayor de 5 semanas no serán consideradas válidas y serán excluidas.



10. IMPUESTOS, CERTIFICADOS CE, HOMOLOGACIONES Y PERMISOS

El precio del contrato incluye todos los impuestos, certificados CE, homologaciones y permisos que sean pertinentes.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario se compromete a nombrar la persona que será responsable directa e interlocutora con el Servicio de Parque Móvil de la DFA para la ejecución de este contrato, y de su sustituta, en caso de ausencia de la primera.

A tales efectos, facilitará sus datos personales y de contacto (teléfono y correo electrónico). Dicho responsable o la persona sustituta, en su caso, estará disponible en horario ordinario de comercio y los días laborables de lunes a viernes.

Durante los periodos vacacionales deberá garantizarse el suministro en condiciones idénticas a las del resto del año y con personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.